

# CAMPEONATO DE GALICIA MATCH PLAY JUVENIL 2025



## MIÑO CLUB DE GOLF ÁRTABRO 6 de julio de 2025



Además de las Reglas Locales Federativas permanentes de la FGG (Circular 9/2025), serán de aplicación las siguientes:

### REGLAS LOCALES

#### 1.- FUERA DE LÍMITES (Reglas 2.1 y 18.3 y Modelo RL A-4)

Definido por la línea de estacas blancas y postes de vallas que delimitan el *Campo*.

Entre los **Hoyos 11 y 17** existen unas estacas blancas y verdes que señalizan el *Fuera de Límites* interno cuando se juega el *Hoyo 17*. Estas estacas son consideradas *Objetos de Límites* durante el juego del *Hoyo 17* y *Obstrucciones Inamovibles* en el juego del *Hoyo 11*.

#### 2.- CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO (Regla 16.1)

##### 2.1.- TERRENO EN REPARACIÓN

Marcado con estacas azules o líneas blancas. Además, se considera *Terreno en Reparación*:

- Los **tocones** de árboles talados

##### 2.2.- OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES

- Los **caminos asfaltados** y sus **zanjas adyacentes** de evacuación de agua
- Todos los **muros de piedra** (no son *Objetos de Límites*, tienen alivio sin penalización)
- La valla de madera que delimita el **Camino de Santiago (Hoyo 10)**
- El **pastor eléctrico** debe ser protegido y no ser dañado. Reposando la bola en *Área General* siempre que interfiera con el *Stance* o el área del *swing* pretendidos, el jugador **debe tomar alivio** sin penalización. No así cuando la bola se encuentre en un *Área de Penalización*, en tal caso si hay interferencia del pastor sólo es de aplicación **obligatoria** la Regla 17.1 (*Área de Penalización*).

#### 3.- ÁREAS DE PENALIZACIÓN (Regla 17, Modelo RL E-1.1)

Las **Zonas de Dropaje** son una opción **adicional** bajo la penalización de un golpe. Existen Zonas de Dropaje en **Hoyo 5, 6, 15, 16 y 17** para las bolas que vayan a cualquier *Área de Penalización Amarilla*.

Cuando un *Área de Penalización* coincida con un *Fuera de Límites*, el borde *Área de Penalización* se extiende y coincide con el *Fuera de Límites*.

#### 4.- COLOCACIÓN DE BOLA (Modelo RL E-3)

En vigor Regla Local Modelo E-3. Tamaño del Área de Alivio: 40 cm.

### PENALIZACIÓN POR INFRACCIÓN DE LA REGLAS LOCALES

Excepto cuando de otra forma se especifique, la penalización por infracción de una Regla Local es la **pérdida del hoyo** (en match play, juego por hoyos).